

Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900.052.917-9 DG 25 G 95 A 55  
Atención al cliente: (57-1) 4722000 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co  
Ministerio Nacional de Correos

472

Remitente

Nombre/Razón Social: LEONIDES SA SECCION ESPECIALIZADA EN SERVICIOS  
Dirección: Calle 11#5-49 Centro Cúcuta  
Ciudad: CÚCUTA  
Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Código postal:

Destinatario

Nombre/Razón Social: DESARROLLO-URBANISTICO-H-Y-R-LTDA  
Dirección: ALONSITO L1 BR ALONSITO  
Ciudad: CÚCUTA  
Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Código postal:

# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



## MANDAMIENTO DE PAGO No. 940519

Cúcuta, jueves, 06 de julio de 2017

con la Resolución de Liquidación Oficial No940519 de fecha jueves, 15 de septiembre de 2016, debidamente según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Expedida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) DESARROLLO-URBANISTICO-H-Y-R-LTDA, del Predio con registro catastral No 011009130001000 ubicado en ALONSITO L1 BR ALONSITO del Municipio de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Trece millones ochocientos il doscientos PESOS (\$13,819,200.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de con los intereses causados hasta el 28/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, id con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

ión dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

### RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) DESARROLLO-URBANISTICO-H-Y-R-LTDA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 011009130001000 por la suma de: Trece millones ochocientos diecinueve mil doscientos PESOS (\$13,819,200) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) DESARROLLO-URBANISTICO-H-Y-R-LTDA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) DESARROLLO-URBANISTICO-H-Y-R-LTDA, Propietario(s) del predio No. 011009130001000 ubicado en ALONSITO L1 BR ALONSITO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

Maria Rondero  
Ca 68 472 961  
01 SEP 2020

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión Recuperación de Cartera

|   |   |   |   |   |   |                     |
|---|---|---|---|---|---|---------------------|
| 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | No existe Número    |
| 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | No Reclamado        |
| 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | No Contactado       |
| 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | Apertado Clausurado |
| 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | Fuerza Mayor        |
| 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | Fallecido           |
| 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | Cerrado             |
| 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | Rehusado            |
| 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | Desconocido         |

Motivos de Devolución:  1  2  
Dirección Errada:  1  2  
No Reside:  1  2

Fecha 1: DIA MES AÑO R D

ALCALDÍA  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

ALU  
Hora: 8:00 a.m. DESFIJADO  
Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 12 SEP 2020 Fecha: 15 SEP 2020

Firma: